

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Juan Cariaga Osorio, Ministro de Finanzas, viaja a la República de Venezuela, en misión oficial.
Que es necesario nombrar un Ministro subrogante para la continuidad administrativa en dicho portafolio de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro de Finanzas interino, al Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada, Ministro de Planeamiento y Coordinación, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes junio de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO.